

El ROP y el accionar de la Supen

Por: Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones. SUPEN.

La pensión es una aspiración para una persona trabajadora que busca asegurarse una adecuada calidad de vida durante su vejez, por ello, en estos momentos donde se han levantado voces alarmistas sobre el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) es importante que, como instancia supervisora, la Superintendencia de Pensiones (Supen) le explique a la ciudadanía su rol y cuáles son las acciones que se están tomando para enfrentar de una mejor forma un ambiente macroeconómico con altos niveles de incertidumbre, elevada inflación, tasas de interés al alza, una expectativa de bajo crecimiento y una coyuntura geopolítica de cuya duración e intensidad no existe claridad.

La Supen tiene la labor de vigilar el desempeño de las entidades que administran el ROP, en procura de que los trabajadores reciban durante su vejez una pensión que complemente aquella que les otorgue su régimen básico. Para ello, la Supen cuenta con tres instrumentos básicos para cumplir su misión: la regulación, es decir, toda la normativa necesaria para que se haga una sana administración de los fondos, invirtiendo los aportes de las personas asalariadas buscando un equilibrio entre riesgo y rendimiento; la información, mediante la publicación de los datos necesarios para que los afiliados y pensionados conozcan cuál es el comportamiento de los resultados de la gestión de cada operadora y tomen las decisiones apropiadas; y la supervisión, que busca verificar que los gestores de los fondos están cumpliendo con las responsabilidades que les competen en su gestión y la relación con sus afiliados y pensionados, a partir de un modelo de supervisión basado en riesgos y en principios de sanas prácticas recomendados internacionalmente.

Como en cualquier estado de derecho, esta tarea se ejerce sobre los gestores de los fondos de pensiones, las operadoras de pensiones complementarias (OPC), quienes realizan la gestión de los recursos por medio de una clara gobernanza liderada por la junta directiva, seguida por la gerencia y los comités técnicos (inversiones, riesgos, auditoría, entre otros), las líneas de defensa (gestión operativa, cumplimiento, riesgos y auditoría interna);

así como el apoyo de las auditorías externas. Las OPC son las primeras llamadas a responder ante cada uno de sus afiliados y pensionados por dicha gestión.

¿Qué hacemos en la actual situación de los fondos de pensiones?

Las minusvalías que muestran las inversiones de los fondos de pensiones se deben a situaciones que afectan tanto el mercado local como el internacional. En el caso del mercado internacional, las volatilidades que se han venido presentando en el precio de los activos que se negocian en esos mercados no ha afectado de manera exclusiva a Costa Rica, todos los fondos a nivel mundial han sufrido de una manera semejante. En estas circunstancias la Supen, aparte de ejercer la supervisión mediante los mecanismos mencionados antes, ha tomado algunas medidas para mitigar los impactos negativos sobre la cuantía de los recursos.

Se ha introducido un cambio en la periodicidad de la libre transferencia de mensual a semestral para minimizar la materialización de posibles pérdidas que una mayor periodicidad podría generar a los afiliados. Asimismo, una variación en el cálculo en la renta permanente, que es de uno de los seis mecanismos para optar por la pensión que ofrece el ROP a sus afiliado y el más utilizado, de tal manera que en vez de utilizar los últimos doce meses de generación de rendimientos de las inversiones, se calcule tomando en cuenta los últimos 36 meses. Esto permitirá amortiguar la volatilidad en los rendimientos por la inestabilidad de los mercados mencionada antes y, por ende, que los pagos periódicos a los pensionados sean más estables y se vean menos afectados.

También se cambió la normativa que regula el otorgamiento de bonificaciones de comisión por parte de las OPC, para que puedan reintegrar parte de la comisión que se paga por la administración del ROP a los afiliados que mantengan su permanencia por un periodo de tiempo determinado con el mismo gestor.

Adicionalmente se está trabajando en un proyecto de reestructuración del ROP, de manera que, en el mediano plazo, cada fondo se organice considerando el ciclo de vida de cada trabajador, dividiendo la población en grupos etarios y que, para cada uno de esos grupos de edad, las OPC desarrollen estrategias de inversión de acuerdo con su edad actual, de tal forma que esta vaya cambiando conforme dicho grupo va envejeciendo. Esto permitirá obtener mayores tasas de reemplazo a los futuros pensionados y estabilidad en los rendimientos y montos de pensión, para las personas próximas a pensionarse o ya pensionadas.

Se mantiene un equipo que atiende las consultas, denuncias o quejas que planteen los afiliados y pensionados, de manera que tenemos un canal abierto de comunicación con quienes consideren necesaria la intervención de la Supen en atención de su situación particular.

En complemento, la supervisión vela por el acatamiento de la Ley de Protección al Trabajador y del marco reglamentario asociado, que incluye aspectos como funcionamiento del SNP, gestión de activos, manejo de riesgos, gestión de tecnologías de información, gobierno corporativo, establecimiento de beneficios, entre otros elementos prudenciales.

Lo anterior, sin dejar de lado que las operadoras de pensión son las que en primer lugar tienen el deber de atender y asesorar a sus clientes, brindándoles información completa y precisa sobre la administración de sus recursos.

Finalmente, el control de la naturaleza de lo que están viviendo los fondos de pensiones no está exclusivamente en manos de la Supen, pero no por ello dejamos de ejercer una supervisión responsable, en todo el sistema, para tener claridad de si la actuación de las OPC se ajusta a sus políticas y a los mejores intereses de sus afiliados. Claro está que nuestra función es prudencial correspondiendo a los gestores tomar las acciones necesarias para que efectivamente sus afiliados vean resguardados sus intereses a mediano y largo plazo.